

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA PARA ASISTENCIA AMBULATORIA, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151**

**Licitación pública convocada:** Servicio correspondientes a la especialidad de oftalmología para asistencia ambulatoria, en el ámbito territorial de la provincia de Burgos, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica más ventajosa sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	12/07/2024	12/07/2024	UUID 2024-000767296

**Sesión: Segunda**

**Fecha:** 13 de agosto de 2024

**Hora de inicio:** 9:00 horas

• **Asistentes:**

Miembros	Nombre	Cargo
Presidente	Albert López Zomeño	Director de Contratación
Vocal	Anna Martínez García	Técnico Dirección de Contratación
Letrado	Clara Isabel Cañada Gómez	Directora de Área Concertación Sanitaria de la Dirección de Contratación
Secretario	Ismael Pérez Sánchez	Abogado Dirección Contratación .

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura del sobre nº 2 y lectura de las proposiciones económicas y demás documentación cuya valoración esté sometida a formulas automáticas.
- ✓ Solicitud de Informe Técnico de Valoración por parte de la Dirección funcional competente por la materia objeto del contrato y del Director del Área Técnica de la Dirección de Contratación.
- ✓ Ruegos y preguntas.

● **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 8:30 horas, con la finalidad de proceder a la apertura de los sobres nº 2 de las empresas presentadas a la licitación pública de referencia, y que contienen la documentación cuya ponderación está sometida a fórmulas automáticas.

La sesión de apertura de dicho esta calificada como sesión privada, de acuerdo con la LCSP en su artículo 157.4, que con respecto al procedimiento abierto, establece lo siguiente:

"4. En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos. "

2. El Presidente explica a los asistentes que en cumplimiento con lo establecido en el art. 145 de la LCSP no se entrega la puntuación resumida obtenida por las empresas licitadoras en relación a los criterios sometidos a juicio de valor al no contemplarse en la presente licitación ningún criterio de este tipo.
3. A continuación, El Presidente de la Mesa procede a abrir los sobres núm. 2 de cada una de las empresas que han licitado.

Las ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas propuestas son las anexadas a la presente Acta.

4. Abiertas las ofertas presentadas y examinado el contenido de las mismas, la Mesa de Contratación acuerda instar a los técnicos de la Dirección de Contratación, a elaborar el Informe Técnico de Valoración correspondiente, mediante el cual, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, asignará las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en relación con la documentación cuya valoración está sometida a los criterios sometidos a fórmulas automáticas.

El Presidente de la Mesa recuerda a los asistentes que la Dirección de Contratación, como responsable técnica del contrato, podrá solicitar cuantas aclaraciones crea oportunas para poder llevar a cabo una valoración transparente y que cumpla con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Las solicitudes de aclaración se remitirán a la Mesa de Contratación, para su tramitación oportuna a las empresas afectadas.

5. Finalmente, se recuerda a los asistentes que la presenta Acta se publicará en el perfil de contratante de la Mutua, en cumplimiento con los principios de publicidad y transparencia.
6. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.

Finalizado el examen de los sobres presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 9:00 horas, El Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como Secretario, levanto Acta.

Firma

Visto bueno

**Ismael Pérez Sánchez**  
Secretario

**Albert López Zomeño**  
Presidente

**Anexo**

Ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas

**ANEXO V. OFERTA EVALUABLE AUTOMATICAMENTE**

Exp. SP00151/2024

Contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios correspondientes a la especialidad de oftalmología para asistencia ambulatoria, en el ámbito territorial de Burgos para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Se deberán cumplir obligatoriamente las casillas color "amarillo" del presente fichero excel.

Razón Social: JESUS OLEA CASCON 0

NIF: 09330870T

D. Jesús Olea Cascón con residencia en Avda. Golondrina 17 bajo, Carcedo de Burgos, provincia de Burgos, con DNI nº 09330870T, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios de la Especialidad de Oftalmología, se compromete en su propio nombre y derecho a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas. Y DECLARA disponer de los medios materiales, personales y técnicos que se solicitan en los pliegos así como los medios necesarios para cumplir con el contrato de acuerdo con las siguientes condiciones:

Nombre del centro sanitario ofertado	Dirección completa	Horario de apertura del centro	Teléfono	Email
CLINICA OFTALMOLÓGICA DR. OLEA	PASEO REGINO SAINZ DE LA MAZA Nº 12 BAJO	L 13-16,M 9-14 M,X Y J 16-20,30,V 9-14	947044224-608237606	JOLEAC@HOTMAIL.COM

Detalle profesionales ofertados por el centro

Centro donde se localiza (copiar nombre identificado en tabla inicial)	Nombre y Apellidos del profesional	Titulación	Nº Horas semanales presenciales	Detalle Horario presencial
CLINICA OFTALMOLÓGICA DR. OLEA	JESUS OLEA CASCON	MEDICO ESPECIALISTA EN	26,5	L 13-16,M 9-14 M,X Y J 16-20,30,V 9-

Instalaciones

Nombre centro ofertado (copiar nombre identificado en tabla inicial)	número de salas/consultas Médicas destinadas a consultas/urgencias oftalmológicas disponibles.
CLINICA OFTALMOLÓGICA DR. OLEA	3

Tiempos de ejecución.

Realización de la consulta sucesiva/pruebas complementarias y envío del informe  
 Se valorará la reducción del plazo desde la solicitud por parte de Aspeyo hasta el envío del informe para las consultas sucesivas y las actuaciones diagnósticas y terapéuticas.  
 Se deberá ofertar un número entero de días. Si se oferta un número con decimales (u horas), se considerará el número entero de días superior.

	Plazo máximo ofertado (Días)	Plazo máximo licitación
Plazos máximo ofertado, desde la solicitud por parte de Aspeyo, para la realización de las consultas sucesivas y pruebas complementarias con envío del informe	3	7 Días

\*Los 7 días de plazo máximo corresponde a la suma de 5 días límite de realización de la visita más los 2 días de emisión del informe

En Burgos, a 15 de julio de 2024

Fdo.: Dr. Jesús Olea Cascón  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
 ASEPEYO

## ANEXO V. OFERTA EVALUABLE AUTOMATICAMENTE

Contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios correspondientes a la esfera del ámbito territorial de Burgos para ASEPEYO, Mutua Colaboradora

### OFERTA ECONÓMICA

Se deberán cumplimentar obligatoriamente las casillas color "amarillo" del presente fichero excel.

Sólo se admitirá una única oferta económica, y aplicará a todos los centros sanitarios que se ofrezcan

Razón Social:

JESUS OLEA CASCON

NIF:

09330870T

D. Jesús Olea Cascón con residencia en Avda. Golondrina 17 bajo, Carcedo de Burgos, provincia de Burgos, se compromete en su propio nombre y derecho, a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a las Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas .

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior, se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con las siguientes condiciones

### ACTUACIONES OBLIGATORIAS

CONSULTAS MEDICAS	Tarifa Unitaria Ofertada	Tarifa Unitaria Máxima
PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA Y/O VISITA URGENTE	100,00 €	100,00 €
CONSULTAS SUCESIVAS	70,00 €	70,00 €

## **ACTUACIONES OPCIONALES**

<b>OTRAS ACTUACIONES DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICAS COMPLEMENTARIAS</b>	<b>Tarifa Unitaria Ofertada</b>	<b>Tarifa Unitaria Máxima</b>
Campimetría/Campo Visual (prueba función)	90,00 €	90.00 €
Tomografía de coherencia óptica/OCT	150,00 €	150.00 €
Retinografía retiniana (Retinos)	150,00 €	150.00 €
Topografía Corneal	120,00 €	120.00 €
Sutura de desgarro corneal o conjuntival (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	150,00 €	150.00 €
Sutura de desgarro Palpebral (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	100,00 €	100.00 €
Punción/paracentesis cámara anterior	90,00 €	90.00 €
Inyección subconjuntival	150,00 €	150.00 €
Drenaje absceso ceja o párpado (En caso de ser susceptible de realizar en consulta)	100,00 €	100.00 €
Lentilla de contacto corneal terapéutica	50,00 €	50.00 €
Ecografía ocular	100,00 €	100.00 €

En Burgos ,a 15 de julio de 2024

Fdo.: Jesús Olea Cascón

PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
ASEPEYO

[Redacted]

Exp. SP00151/2024

especialidad de oftalmología para asistencia ambulatoria, en  
hora con la Seguridad Social nº 151.

ca para el mismo.

[Redacted]

[Redacted]

gos, con DNI nº 09330870T , enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación  
jeción a los requisitos y condiciones que se exigen , aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de

[Redacted]  
es :

|





del contrato de servicios de la Especialidad de Oftalmología.



## **INCLUSIONES Y EXCLUSIONES**

### **OFERTA ECONOMICA CONSULTAS MEDICAS**

Las tarifas de primera atención médica y/o visita urgente, y consultas sucesivas incluirá la exploración y asistencia oftalmológica completa necesaria para resolver la patología atendida.

En las tarifas unitarias ofertadas estará incluido el uso de instalaciones y equipos, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, medicación, fungibles y resto de material sanitario necesario para la correcta realización de la actuación sanitaria

### **OFERTA ECONOMICA DE OTRAS ACTUACIONES DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICAS**

En la tarifa de OTRAS ACTUACIONES DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICAS COMPLEMENTARIAS quedarán incluidos el uso de instalaciones y equipos, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, medicación, fungibles y resto de material sanitario necesario para la correcta realización de la actuación sanitaria